



## **CIRCULAR 4/17**

Mediante Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobó la Normativa Técnica FGP para la temporada 2018, la cual se encuentra publicada en la página web federativa.

Las **novedades** acordadas son las siguientes:

### **NOVEDADES NORMATIVA TÉCNICA 2018**

**Igualdad de premios en campeonatos gallegos:** En todos los Campeonatos gallegos deberá haber igualdad de premios entre las categorías masculina y femenina. En el Campeonato Gallego Absoluto la cantidad a repartir dejará de ser proporcional al número de parejas participantes en cada categoría la temporada anterior.

**El Director de la competición no podrá actuar como jugador:** Esta incompatibilidad – hasta ahora limitada al Juez Árbitro – se amplía también al Director del torneo o campeonato, que no podrá participar en el mismo como jugador.

**Supresión del Campeonato Gallego Sub23:** A la vista del devenir del Campeonato Gallego Sub23, con muy escasas inscripciones, se ha acordado la supresión del calendario del citado Campeonato Gallego.

### **LIGAS**

**Supresión de los equipos dependientes y filiales:** Tras la experiencia de la temporada pasada y, valorados los efectos que ha producido en la competición la implantación de equipos dependientes y filiales para permitir la alineación de jugadores en distintos equipos, se ha decidido suprimir la novedad introducida y regresar al sistema anterior, en virtud del cual, los jugadores únicamente podrán ser alineados en el equipo que hayan sido inscritos.

**Acta oficial:** El acta de la liga se añade como anexo a la propia normativa.

**Exhibición obligatoria del DNI (o pasaporte o permiso de conducción) antes del comienzo de los encuentros:** Mientras que hasta ahora sólo debían exhibirse los dni si lo requería la capitania contraria, desde esta temporada resulta obligatoria la exhibición de los dni de los jugadores alineados de modo que cada capitania deberá presentar a la otra la relación de jugadores alineados junto con los correspondientes 10 dni o documento equivalente (pasaporte o permiso de conducción) y esta presentación deberá hacerse antes de comenzar ningún partido siquiera a pelotear. La omisión de algún dni tendrá la consecuencia establecida en la normativa (multa de 5 € por cada omisión y pérdida del partido que el jugador no identificado en cuestión iba a disputar).

### **CUOTAS Y LICENCIAS**

Se mantienen invariables los importes de las cuotas de clubes y licencias:

CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.



Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 80 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

## LICENCIAS

### Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2018: .....48 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2018: .....25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2018: .....20 €

Técnicos (\*): 48 €

Jueces-árbitros (\*\*): 48 €

(\*): *Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.*

(\*\*): *Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.*

**BONIFICACIÓN MENORES:** Los menores que participen en al menos 2 de las pruebas del circuito gallego de menores, previas a cada TYC y TYC Premium, y en el Campeonato Gallego de Menores disfrutarán de una bonificación en la licencia de la temporada siguiente. Esta bonificación será del 100% (la licencia saldrá gratis) si el/la deportista continúa en categoría de menores (desde prebenjamín hasta juvenil). Si el/la deportista pasa a categoría absoluta, tendrá un descuento de 25€, coincidente con el importe de su última licencia como menor.

En A Coruña, a 4 de diciembre de 2017

El Presidente  
Manuel Fernández Prado